



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del
Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"Anticorrupción; quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 135/CJCAM/SEJEC/17-2018

Asunto: Se informa punto de Acuerdo.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.-----

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de julio de 2018, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio número **CPJF-DGR-3290/2018**, de fecha 13 de junio de 2018, signado por el Licenciado Enrique Sumuano Cancino, Director General de Responsabilidades de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, que es del tenor siguiente: -----

"... En cumplimiento a lo ordenado en autos del procedimiento de responsabilidad administrativa al rubro citado, me permito copia certificada de la resolución aprobada por la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria celebrada el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, en el que se determinó imponer a **Roberto Colorado Ruiz**, en su desempeño como Analista Especializado y a **Víctor Hugo Raygadas Meneses**, en sus actuaciones como Director de Área, ambos adscritos a la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, la Sanción administrativa consistente en Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargo o comisiones en el servicio público por el término de tres meses; así como del proveído de treinta y uno de mayo siguiente, dictado por el suscrito Director General de Responsabilidades y en sus respectivas constancias de notificación; lo anterior, al tratarse de una sanción consistente en inhabilitación; en el tendido de que la sanción impuesta correrá a partir del día siguiente al en que surtió sus efectos la notificación de dicha resolución, esto es, para **Roberto Colorado Ruiz** del siete de junio al seis de septiembre del año en curso y para **Víctor Hugo Raygadas Meneses** del ocho de junio al siete de septiembre del año en curso, respectivamente; ello con fundamento en los artículos 153, 173, fracción IV y 174, segundo párrafo, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil catorce en vigor a partir del día siguiente, reformado por el diverso Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, publicado en el medio de difusión oficial referido el veintiocho de mayo de dos mil quince, así como el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, publicado en el Diario Oficial citado el trece de octubre de dos mil dieciséis, que establece que las sanciones de destitución e inhabilitación deben de ejecutarse de manera inmediata.

Asimismo, le informo que **Roberto Colorado Ruiz** cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **CORR780607MQ9** y Clave Única de registro de Población **CORR780607HVZLZB02** y **Víctor Hugo Raygadas Meneses** con los diversos **RAMV611218KB8** y **RAMV611218HHGYNC07...**".-----

Se adjunta el documento en comento al Correo Institucional.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 02 de julio de 2018
**LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Consejero Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Igual fin.
C.c.p. Minutario
CCCS/gbmt

CASA DE JUSTICIA
AV. PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL NO. 236,
COLONIA SAN RAFAEL C.P. 24090
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

Tel. (01 981) 81 30664, ext. 1256
www.poderjudicialcampeche.gob.mx